

# Los censistas podrán viajar gratis en el transporte público el próximo 18 de mayo

16 mayo, 2022



**El personal viajará por todo el territorio para entrevistar a los vecinos y completar las 61 preguntas. ¿Cómo reconocer a los agentes oficiales?**

El personal viajará por todo el territorio para entrevistar a los vecinos y completar las 61 preguntas. ¿Cómo reconocer a los agentes oficiales?.

**Colectivo, tren, subte, los censistas tendrán vía libre para moverse por todo el territorio el 18 de mayo, día en que se realizará el Censo 2022.**

Con el objetivo de que puedan abarcar toda el área, y así entrevistar a todos los vecinos de su zona, **el Gobierno dispuso que todos los agentes puedan usar el transporte**

**público gratis.**

A través de la **Resolución 283/2022**, publicada este lunes en el **Boletín Oficial**, el ministro de Transporte **Alexis Raúl Guerrero** estableció la prestación de los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano y ferroviario de pasajeros de Jurisdicción Nacional con carácter gratuito, para las personas debidamente identificadas como Censistas a partir de las 00.00 horas y hasta la 23.59 horas, con motivo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas RONDA 2020.

El personal que llevará adelante la tarea encomendada deberá exhibir al momento de hacer uso del servicio, referido en el artículo 1, la **credencial oficial provista por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC)**.

En su artículo tres, la resolución establece que **la medida no implica un gasto para el Estado Nacional** ni una erogación presupuestaria alguna. A su vez, queda en manos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el control del cumplimiento de la misma.

**A través de su artículo cinco, se invita a las provincias, municipios y a la Ciudad de Buenos Aires a adherir a lo resuelto en la presente medida.**

En su considerando, se recordó que las autoridades de todos los organismos nacionales, provinciales y municipales prestarán su colaboración para los relevamientos censales, facilitando su personal, edificios, muebles, medios de movilidad y demás elementos que le sean solicitados por el INDEC.

Además, la resolución destaca la importancia del censo debido a que las decisiones, planes de gobierno y políticas de Estado deben basarse en un conocimiento preciso de la población, hogares y viviendas en términos de cantidad y distribución territorial, sus características demográficas, educacionales y

habitacionales, entre otras.

El Gobierno también agregó que dicho proceso constituye el principal insumo para la obtención de muestras estadísticas de las diversas entidades geográficas y territoriales, las que permiten efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población en los períodos entre censos.

## **5 dudas sobre el Censo 2022**

“Se podrá saber cuántos somos, cómo somos y cómo vivimos”, define el INDEC, responsable de coordinar el programa. Es el primer censo bimodal: digital y presencial. Se prevé que esta modalidad sea una transición hacia un censo totalmente digital.

### **1- ¿Tengo que estar en mi casa si ya completé el cuestionario digital?**

Sí. El censo digital no reemplaza al censo tradicional: lo que hace es reducir los tiempos de la visita y del procesamiento de datos.

### **2- ¿Por qué tengo que esperar al censista si ya completé el cuestionario digital?**

Fundamentalmente para darle el código alfanumérico de seis dígitos que entrega el sistema al finalizar el trámite online. “Si bien el Censo incluye la posibilidad de autocensarse en línea, el método sigue considerando que una persona censista visite cada vivienda para asegurarse que toda la población, los hogares y las viviendas del territorio argentino hayan sido contados”, dicen desde el INDEC.

### **3- ¿Tengo que imprimir el comprobante de finalización del trámite?**

No es necesario imprimirlo ni exhibirlo. Simplemente hay que mostrárselo o anunciárselo oralmente al censista cuando visite

la vivienda el día del censo para que lo inscriba en el programa de carga de datos.

#### **4- ¿Es necesario que la persona censista ingrese a mi hogar?**

No. Las autoridades sugieren que las preguntas se respondan desde la puerta de la vivienda por razones de prevención sanitaria.

#### **5- ¿Qué pasa si no estoy en mi casa el día del censo?**

Se decretó que ese día fuese feriado nacional para garantizar el funcionamiento del relevamiento. No es necesario que todas las personas que sean censadas permanezcan en la vivienda, con que una persona mayor de 14 años sea capaz de responder todas las preguntas es suficiente. En caso de que no haya nadie, se puede coordinar con algún vecino la entrega del comprobante de finalización al censista en caso de que haya realizado el censo digital. Si la persona directamente no está en la casa y no completó el cuestionario online, se contará esa vivienda como vacía.

**[Fuente: Infobae](#)**